



QUILMES, 27 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0070/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la Dirección de Intendencia, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e infraestructura de la Secretaría General.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: servicios no personales, reparaciones, mantenimiento y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período Julio - Agosto de 2009, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a fs. 152 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Intendencia, corresponde facultar a la Secretaría General a abonar lo autorizado, por un monto de hasta PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) para el Inciso 3.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
UNQ
ca
[Handwritten signature]

00697



ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría General la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Intendencia, en concepto de: servicios no personales, reparaciones, mantenimiento y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, hasta la suma PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) para el Inciso 3, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00697 -



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes